DADNN 55/2020

RESOLUCIÓN Nº 296

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nª 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. Nº 377.595.----------

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 125/2020 de fecha 29 de Octubre de 2020, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 125/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. Nº 377.595,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 ***"Contenido del Informe de Evaluación"*** *del mismo cuerpo legal----------*

*Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 06/2020, el Comité de Evaluación recomendó: "***1****.- ADJUDICAR a la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC Nº 80014633-6, los ítems 1, 2, 19, 20, 25 y 29 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 20.237.760.- (Guaraníes veinte millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 2.- ADJUDICAR a la firma ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni con RUC Nº1031203-0, los ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 23 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 449.940.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 3.- ADJUDICAR a la Firma COMFAR S.A.E.C.A., con RUC Nº 80014633-6, el ítem 3 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.1.050.000.- (Guaraníes un millón cincuenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 4.- ADJUDICAR a la Firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías., con RUC Nº*

ACMLBMAOMK

RESOLUCIÓN N° 296

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nª 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 377.595.----------

3.500.971-3, los ítems 4,5,6,7,15,16,21 y 22 del llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 377595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 8.066.900.- (Guaraníes ocho millones sesenta y seis mil novecientos) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 5.- ADJUDICAR a la Firma GOLDEN PACK S.A., con RUC N° 80057605-5, los ítems 14, 17, 18 y 24 del llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 377595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.1.900.000.- (Guaraníes un millón novecientos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 6.- ADJUDICAR a la Firma M & G de Federico Pereira, con RUC N° 3.478.454-3, los ítems 26 y 27 del llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 377595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.282.100.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos mil cien) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 7.-DECLARAR DESIERTO el ítem 28 "Purpurina" del llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 377595, conforme al Artículo 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 el cual establece que: "Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c-) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...". ----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación **N° 06/2020** y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80014633-6, los ítems 1, 2, 19, 20, 25 y 29 del llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 377.595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

RESOLUCIÓN Nº 296

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nª 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. Nº 377.595.----------

20.237.760.- (Guaraníes veinte millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------

***Art.3º.-ADJUDICAR** a la firma ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni con RUC Nº1031203-0, los ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 23 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377.595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 449.940.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.4º.-ADJUDICAR** a la Firma COMFAR S.A.E.C.A., con RUC Nº 80014633-6, el ítem 3 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377.595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.1.050.000.- (Guaraníes un millón cincuenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.5º.-ADJUDICAR** a la Firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías., con RUC Nº 3.500.971-3, los ítems 4,5,6,7,15,16,21 y 22 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377.595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 8.066.900.- (Guaraníes ocho millones sesenta y seis mil novecientos) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.6º.-ADJUDICAR** a la Firma GOLDEN PACK S.A., con RUC Nº 80057605-5, los ítems 14, 17, 18 y 24 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377.595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.1.900.000.- (Guaraníes un millón novecientos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.7º.-ADJUDICAR** a la Firma M & G de Federico Pereira, con RUC Nº 3.478.454-3, los ítems 26 y 27 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377.595, bajo el régimen de contrato Cerrado, por un monto total de Gs.282.100.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos mil cien) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.8º.-DECLARAR DESIERTO** el ítem 28 "Purpurina" del llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 377.595, conforme al Artículo 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 el cual establece que: "Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c-) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".----------*

***Art.9º.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 80 segundo párrafo del Decreto Nº 2992/2019 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007", realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato respectivo con las firmas adjudicadas, acorde a lo dispuesto en los Artículos 2°;3°,4°,5°6°7° de la presente Resolución.----------*

AOMLDMAO/NK

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 296

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nª 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 377.595.----------

Art.10°.-DISPONER *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a las firmas adjudicadas, de conformidad a los artículos 2°,3°4°,5°,6°,7° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Art.11.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Oviedo
Ministro

María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
30 OCT 2020